

RESOLUCIÓN UCA/R022REC/2024, por la que se modifica la Resolución UCA/134REC/2023 que regula la Convocatoria de ayudas dirigidas al personal de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de impartir docencia o participar en actividades de formación, en universidades de países participantes (Erasmus+ KA131)

Convocatoria 2023/2024.

A través de la Resolución UCA/134REC/2023, se convocaron movilidades para la realización de estancias con la finalidad de impartir docencia o recibir formación en el marco del programa Erasmus+ KA131. La convocatoria se abrió en formato de “convocatoria abierta”, permitiendo la presentación de solicitudes siempre que hubiera financiación disponible.

La convocatoria se concibe como una herramienta fundamental para promover la internacionalización de los servicios, programas y curriculum de la Universidad de Cádiz, con especial atención a las actividades que en el marco de la alianza SEA-EU puedan tener lugar. Para ello se ha diseñado un sistema de convocatoria flexible y abierta que permita, siempre respetando los requisitos formales del programa Erasmus+ y garantizando la transparencia y el acceso igualitario a las oportunidades que ofrece, dar cobertura al mayor número posible de oportunidades de formación y docencia internacionales a las que el PTGAS y el PDI de la UCA pueda mostrar interés.

No obstante, desde la redacción del texto original se han venido identificando algunos elementos cuya modificación permitiría una mejor aplicación de los principios que motivan la convocatoria. Esta resolución viene por lo tanto a subsanar dichos aspectos modificando las siguientes disposiciones de la resolución UCA/134REC/2023:

- Determinar un nuevo plazo de resolución extraordinario al previamente establecido, según el siguiente detalle: Semana del 4 de marzo de 2024, para solicitudes recibidas hasta el 3 de marzo, y que tengan inicio previsto a partir del 8 de abril de 2024.
- Número de solicitudes: se permite la aprobación, dentro de una misma resolución, de hasta 2 movilidades por persona según el siguiente esquema: 2 movilidades de formación (STT), o 2 movilidades de docencia (STA), o 1 movilidad de formación y 1 de docencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Fecha	27/02/2024 11:19:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Página	1/2	

- Duración de las estancias de movilidad: de manera excepcional, podrán concederse movildades con una duración financiada de hasta 10 días hábiles, siempre que la estancia corresponda al periodo requerido como presencial por un BIP en el que la persona beneficiaria participe. La duración del periodo de la movilidad física tendrá que estar debidamente justificada.

Por todo ello y en virtud de la presente resolución, se modifica el articulado de la resolución UCA/134REC/2023 en aquellos aspectos que sean contrarios a las disposiciones aquí establecidas.

Cádiz, en el día de la firma.

Marcela Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización Por Delegación de
firma. Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Fecha	27/02/2024 11:19:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGSS5BUN5RLML4NEUKJDQKM	Página	2/2	